

Términos y Condiciones de la campaña “Descuento S/3.00 gasolinas”

LATAM AIRLINES PERÚ S.A. (en adelante, LATAM) con R.U.C. N° 20341841357, domiciliado en Av. Santa Cruz N° 381 (piso 6, oficinas corporativas), Miraflores, provincia y departamento de Lima en alianza con REPSOL COMERCIAL S.A.C. (en adelante, REPSOL) con R.U.C. N° 20503840121, domiciliado en Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147, vía Real N° 185, Edificio Real Doce (mesa de partes sótano 1, Centro Empresarial Real), San Isidro, provincia y departamento de Lima; desarrollan la presente campaña “Descuento S/3.00 gasolinas” (en adelante, Promoción), que se encuentra sujeta a los siguientes Términos y Condiciones (en adelante, TyC):

1. **Vigencia:** Promoción válida del **01/08/2026 al 30/08/2026** (inclusive), en las estaciones de servicio operadas por Repsol Comercial S.A.C. detalladas en el Anexo 1 (las “Estaciones Participantes”), para consumos realizados durante dicho periodo. Repsol Comercial S.A.C. y LATAM Airlines Perú S.A. podrán modificar, suspender o cancelar la presente Promoción por razones técnicas, operativas, comerciales, de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia debidamente justificada, comunicándose oportunamente a través de sus canales oficiales.
2. **Beneficio:** Los clientes participantes recibirán un descuento de S/3.00 (tres soles) por galón, válido únicamente para consumos de gasoholes Premium y Regular en las Estaciones Participantes, de acuerdo con la mecánica detallada en la sección 5. El descuento se aplicará sobre el precio de pizarra vigente en cada Estación Participante al momento de la transacción. No existe límite de galones por transacción ni límite de transacciones por cliente durante la vigencia de la Promoción, salvo disponibilidad de stock en cada estación.
La acumulación base de Millas LATAM Pass continuará rigiéndose por los Términos y Condiciones vigentes de la Alianza REPSOL–LATAM Pass, señaladas en la sección 7 del presente documento.
3. **Participantes y territorio:** Válido solo para personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, identificados con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carné de Extranjería vigente, con residencia habitual en el Perú. Podrán participar: (i) los clientes que se encuentren afiliados a la Alianza “REPSOL–LATAM Pass” antes del inicio de la Promoción; o (ii) aquellos que se afilien válidamente durante su vigencia conforme a la sección 5 del presente documento.
4. **Exclusiones:** No podrán participar en esta Promoción ni obtener los beneficios de la misma:
 - a) La Promoción aplica únicamente para consumos de gasoholes Premium y Regular.
 - b) La Promoción aplica únicamente en las Estaciones Participantes detalladas en el Anexo 1.

c) La Promoción no es acumulable con otras promociones de acumulación acelerada de Millas LATAM Pass, salvo comunicación expresa de LATAM Airlines Perú S.A. y/o Repsol Comercial S.A.C.

d) Los descuentos otorgados mediante esta Promoción no podrán combinarse con otros descuentos, campañas promocionales o beneficios comerciales vigentes en Repsol, salvo comunicación expresa de Repsol Comercial S.A.C.

e) La aplicación de los beneficios se encuentra sujeta a la validación de las operaciones efectuadas por el participante.

f) Los clientes que accedan al descuento de S/3.00 soles no podrán acceder al programa Ahorro ya.

5. Mecánica de participación:

5.1 Afiliación: Hay dos maneras para que el cliente pueda participar en esta promoción:

a) Si el cliente se encuentra afiliado a la “Alianza REPSOL – LATAM Pass” (cuyos términos y condiciones se adjuntan en la Sección 6 del presente documento) antes del 01 de agosto de 2026, o que se afilie válidamente durante la vigencia de la promoción, podrá acceder al descuento de S/3.00 por cada galón consumido en gasoholes Premium o Regular, o el descuento proporcional correspondiente en caso de consumos menores a un galón. Para acceder al beneficio, el cliente deberá: (i) presentar su D.N.I. o Carné de Extranjería en físico; e (ii) indicar expresamente al vendedor de playa que desea que se le aplique la Promoción, de manera previa al inicio del abastecimiento de combustible.

b) Si el cliente no pertenece a la “Alianza REPSOL – LATAM Pass”, podrá afiliarse mediante cualquiera de las siguientes vías: (i) a través de la página web de REPSOL en <https://www.repsol.pe/programas-fidelizacion>; o (ii) directamente en cualquiera de las Estaciones Participantes. La afiliación a través de la página web estará sujeta al cumplimiento del proceso de registro establecido, el cual comprende: la creación de una cuenta de usuario, el inicio de sesión en la plataforma, y la selección del botón “Afíliate aquí” en la sección del programa Repsol - LATAM Pass. El cliente deberá completar la información requerida y aceptar expresamente los términos y condiciones vigentes del programa, [así como la política de privacidad](#), para finalizar su afiliación.

En caso de realizar su afiliación durante el periodo del 01 al 30 de agosto de 2026, el descuento de S/3.00 podrá ser aplicado únicamente a consumos realizados luego de transcurridas veinticuatro (24) horas hábiles desde la afiliación efectiva al programa REPSOL – LATAM Pass. El descuento se aplica sobre el precio de pizarra vigente en cada Estación Participante al momento de la transacción.

6. Términos y Condiciones de la Alianza Repsol-LATAM Pass:

Disponibles en:

https://www.repsol.pe/content/dam/repsol-paises/pe/productos-y-servicios/TC_PROGRAMA_LATAM_SET.pdf

7. Tratamiento de datos personales:

La participación en la presente Promoción supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como el tratamiento de los datos personales del cliente conforme a la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS. Los datos personales proporcionados serán incorporados a los bancos de datos personales de titularidad de REPSOL y LATAM, con las siguientes finalidades: (i) gestionar la afiliación al programa REPSOL LATAM Pass; (ii) validar el cumplimiento de las condiciones de la Promoción; (iii) efectuar el abono de las Millas LATAM Pass correspondientes; (iv) [enviar comunicaciones comerciales relacionadas con la Alianza, previo consentimiento expreso del titular](#); y (v) [realizar análisis estadísticos anonimizados](#). El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) comunicándose a: privacidad@repsol.pe o a través de la página web de LATAM indicada a continuación. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de LATAM, revisar:

<https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/politica-de-privacidad>

LATAM Airlines Perú S.A. y Repsol Comercial S.A.C. no serán responsables por compras o registros no completados debido a: (i) fallos en la comunicación de datos atribuibles a los proveedores de servicios de internet o correo electrónico del cliente; (ii) errores en la información proporcionada por el cliente; o (iii) problemas técnicos en los equipos o dispositivos del cliente. Sin perjuicio de lo anterior, ambas empresas garantizan la disponibilidad de sus plataformas durante el periodo de vigencia de la Promoción, salvo mantenimientos programados que serán comunicados con anticipación razonable.

8. Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Los presentes términos y condiciones se encuentran en <https://www.repsol.pe/es/productos-servicios/estaciones-servicio/promociones/index.cshtml>

Repsol Comercial S.A.C. y LATAM Airlines Perú S.A. se reservan el derecho de modificar las presentes Bases únicamente cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: (i) caso fortuito o fuerza mayor; (ii) disposición legal o administrativa que así lo requiera; o (iii) razones técnicas u operativas que, a criterio de Repsol, impidan la continuidad de la Promoción en sus términos originales. a través de:

https://www.repsol.pe/content/dam/repsol-paises/pe/promociones/TC_PROGRAMA_LATAM_ENERO_2026.pdf

Todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participantes en la presente Promoción declaran que entienden y aceptan íntegramente estos Términos y Condiciones. La participación en la Promoción no implica renuncia a

ningún derecho reconocido por el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N.º 29571) ni por otras normas imperativas aplicables.

Actualizado al: 01 de agosto de 2026

Anexo 1

Estaciones de servicio participantes:

N°	ESTACIONES	PROV	DISTRITO	DIRECCION
1	06 DE AGOSTO	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO N° 1295 SANTA CRUZ
2	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
3	ANGAMOS	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
4	ANGAMOS 2	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
5	ARENALES	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881-889
6	AREQUIPA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
7	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
8	ARRIETA	LIMA	LIMA	AV. ARGENTINA, REPUBLICA NRO. 2501
9	ARRIOLA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2140 SAN LUIS
10	BARRANCO	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
11	BOLIVAR 2	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330

12	BREÑA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
13	BUENOS AIRES	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
14	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT Nº 6000

15	CEBOTTO	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709
16	CEDROS DE VILLA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
17	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115
18	CENTRAL	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
19	CHANCAY	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
20	CHANCAY 2	HUARAL	CHANCAY 2	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82
21	CHEPEN	LIMA	PACHACAMAC	AV. LIMA ESQUINA CALLE LA PAZ, URB. LOS PORTALES DE PACHACAMAC
22	CHUBUT	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA 4647
23	COLONIAL	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
24	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140

25	COLONIAL A	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 930
26	COMAS	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
27	DOS DE MAYO	LIMA	SAN ISIDRO	Av. DOS DE MAYO 1340-1380 SAN ISIDRO
28	DUEÑAS	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
29	EL AVION	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401

30	EL DERBY	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
31	EL PARQUE	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
32	EL ROSEDAL	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
33	EL SAUCE	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
34	ELAION	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
35	ESMO	MARISCA L NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL
36	FAUCETT	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
37	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETA NRO. 1295

38	GENE	CALLAO	BELLAVISTA	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
39	GENOVA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
40	GENOVA 3	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. ---- LOCALIDAD HDA EL MEDIO
41	GRACO	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
42	GRAU 2	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
43	HUARAL	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCAY NRO. S/N
44	INDEPENDENC IA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
45	INFANCIA	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551

46	IQUITOS	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100 - LA VICTORIA
47	JORGE CHAVEZ	AREQUIP A	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
48	LA ENCANTADA	LIMA	CHORRILLOS	AV. DEFENSORES DEL MORRO NRO. 2671
49	LA MARINA 1	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA NRO. 325
50	LA MARINA 2	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530

51	LA MOLINA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
52	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL N. GAMBETTA N°. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
53	LA ROTONDA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTERRICO SUR
54	LA VICTORIA	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
55	LARAVIL	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
56	LEBAR	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N
57	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
58	LOBITOS	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990
59	LOS ANGELES	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 5324
60	LOS GRAMADALES	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
61	LOS MILAGROS	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453

62	LOS SAUCES	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
63	MAYORAZGO	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085

64	MELLIZAS 1	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88-- PLAYA S.J. BARCELONA
65	MELLIZAS 2	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
66	MEXICO 1	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO N° 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCAS
67	MILANO	CHICLAY O	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240
68	MIRAFLORES	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
69	MONTECARLO	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTECARRICO
70	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
71	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
72	PANAMERICAN A SUR	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
73	PARODI	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
74	PARQUE MORA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES
75	PARQUE SUR	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314
76	PEDRO RUIZ	CHICLAY O	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES

77	PEGASO	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
----	--------	------	---------------	---

78	PETROMUNDO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
----	------------	-------	-------	--------------------------------------

79	PRECURSORES	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
----	-------------	------	-------------------	---

80	PRIMAVERA	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 800 820 MZA. A-3 URB. PRIMAVERA
----	-----------	----------	----------	--

81	PRINCIPAL	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
----	-----------	------	-----------	--

82	PRO	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
----	-----	------	----------------------	--

83	REDUCTO	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
----	---------	------	------------	--------------------------

84	REVOREDO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT 2900, Callao, Callao
----	----------	--------	--------	----------------------------------

85	RINCONADA	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. PROLONGACIÓN CÉSAR VALLEJO 2100 - MANZANA 46A
----	-----------	----------	----------	---

86	SAIMON	LIMA	LA MOLINA	AV. R. FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
----	--------	------	-----------	---

87	SAN BLAS	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
----	----------	------	-------------------	---------------------------------

88	SAN BORJA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
----	-----------	------	-----------	---

89	SAN CARLOS	LIMA	PUENTE PIEDRA	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
90	SAN CRISTOBAL	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
91	SAN FERNANDO	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
92	SAN FRANCISCO	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090

93	SAN JUAN	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS HÉROES 1366-1372 URB. JARDÍN
94	SANTA ANA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON N° 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
95	SANTA MARIA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290
96	SANTA ROSA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU KM. 16.5 DISTRITO DE CARABAYLLO.
97	SARMIENTO	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
98	SEVILLA	AREQUIP A	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
99	STOP	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTERRICO
100	SUPER REPSOL	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000

101	SURCO	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6 - SURCO
102	TENAUD	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
103	TIERRA	CALLAO	VENTANILLA	AUTOPISTA HACIA VENTANILLA AV. NESTOR GAMBETTA
104	TIKI TOO	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
105	TRISTAR	LIMA	SAN JUAN LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
106	TRONCO FIRME	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
107	ULTRACOM	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
108	UNIVERSITARIA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
109	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
110	VIGIL	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
111	VILLA EL SALVADOR	LIMA	VILLA EL SALVADOR	AV. CENTRAL CDRA. 6, SECTOR 1, GRUPO 3, MZ. J, LTS. 1, 2 Y 24
112	ZAMACOLA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004